

## RESOLUCIÓN No. 209 DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria -PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022- del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

### EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N° 10 del 04 de febrero de 2021, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCRD, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Para el cumplimiento de lo descrito, la FUGA, con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos, mediante Resolución interna No. 161 del 8 de septiembre de 2021, dio apertura al portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para el segundo semestre del año 2021 a cargo de la Subdirección Artística y Cultural; el cual se constituye como una estrategia de la administración distrital, que busca otorgar recursos económicos y/o en especie a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras que busquen la creación, formación, investigación, circulación, promoción, visibilización, apropiación, divulgación e identificación de las prácticas artísticas, culturales y creativas a través de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, música, audiovisuales, circo, danza, literatura, magia, interdisciplinar- transdisciplinar, patrimonio cultural, prácticas sociales y comunitarias y la economía creativa.

Particularmente, el portafolio del PDE de la FUGA para el segundo semestre del 2021 incluye la convocatoria denominada “*PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022*”, cuyo objetivo se centra en fomentar la circulación de diversos lenguajes musicales de creadores de las tres localidades del centro de la ciudad (Los Mártires, La Candelaria y Santa Fe) y, de esta manera, aportar a su reconocimiento a nivel local, distrital, nacional e internacional, así como a su desarrollo en el campo musical, como parte de la estrategia para el fortalecimiento de Bogotá como ciudad creativa de la música. Los ganadores serán parte de la programación del XIII Festival Centro, el cual se desarrollará en el primer bimestre del año 2022.

Esta convocatoria busca otorgar cincuenta y seis millones de pesos M/cte. (\$56.000.000), distribuidos en catorce (14) estímulos para personas naturales o agrupaciones de cualquier género musical. Dichos recursos serán entregados en modalidad de bolsa concursable, es decir los jurados decidirán el monto a otorgar a cada ganador de acuerdo con la propuesta presentada.

En desarrollo de la convocatoria “*PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022*”, la entidad expidió los siguientes avisos modificatorios:



## RESOLUCIÓN No. 209 DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria -PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022- del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

- Aviso modificatorio del 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se modifica el formato denominado -Formato de presentación de propuesta Festival Centro 2022- correspondiente a los términos específicos de participación de la convocatoria -Premio Festival Centro 2022- en lo referente a la duración de los materiales de audio y audiovisuales a presentar.
- Aviso modificatorio del 24 de noviembre de 2021, mediante el cual se modifica la fecha de publicación de resultados, para el 26 de noviembre de 2021.

Dicha convocatoria tuvo como fecha de cierre el día 12 de octubre de 2021, y reportó la inscripción de cuarenta y seis (46) propuestas, de las cuales el equipo de fomento habilitó directamente nueve (9) para ser evaluadas por el jurado que será designado por la entidad, diez y ocho (18) fueron seleccionadas para subsanar y diez y nueve (19) fueron rechazadas. Así las cosas, y luego del periodo de subsanación documental, se reportan quince (15) propuestas habilitadas definitivamente para evaluación por el jurado designado por la entidad, a través de resolución interna No. 185 del 29 de octubre de 2021 y Resolución aclaratoria No. 192 del 5 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, los jurados designados que procedieron con la evaluación de propuestas fueron las siguientes personas: Joaquín Ernesto Galeano Gómez, Juan Carlos Contreras Cuéllar y Luisa Fernanda Piñeros Arenas.

Según lo establecido en las condiciones específicas de participación de la convocatoria “PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022”, acápite relacionado con los criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Aspectos técnicos musicales (afinación, ritmo, fraseo, dinámica, equilibrio sonoro, dicción, articulación)	0-25
2	Calidad interpretativa (comunicación, emoción, expresión, interés, presencia y puesta en escena)	0-25
3	Selección del repertorio (escogencia de las obras con relación a la diversidad de ritmos, tonalidades y formas)	0-25
4	Aporte creativo (realización vocal e instrumental)	0-25
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

En este sentido y según el acta de selección del 22 de noviembre de 2021, suscrita por el jurado designado en la Resolución Interna No. 185 del 29 de octubre de 2021 y Resolución aclaratoria No. 192 del 5 de noviembre de 2022, se recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Para respaldar el desembolso de los estímulos ganadores de la convocatoria “PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022” del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2021, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descrito en la parte resolutoria del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.



## RESOLUCIÓN No. 209 DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria -PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022- del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

De conformidad con lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria “PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA 2021 a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1185-067	Agrupación	TODO COPAS	CC 1.032.368.337	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	Rap desde el centro de la Capital	86.7	\$3.000.000
1185-042	Agrupación	NATIKUMBATÁ	CC 51.911.204	NATALIA PAZOS ALVAREZ	Natikumbatá	86.0	\$4.000.000
1185-062	Agrupación	LOS IANKOVERS	CC 1.018.468.939	IANKO BOGDAN PEÑAFORT VILLA	De Cusco a Budapest	85.3	\$4.000.000
1185-014	Agrupación	DPOCKERS	CC 1.019.071.706	MANUEL ANDRÉS VELOSA ESPINOSA	D'POCKERS	85.0	\$4.000.000
1185-022	Agrupación	ANCESTRAL BEATS	CC 1.016.057.090	NICOLAS ALEJANDRO CANTOR GONZALEZ	ANCESTRAL BEATS	81.7	\$4.000.000
1185-038	Persona Natural	CARLOS ENRIQUE RIZZI ESPINOSA	CC 1.020.771.383	N/A	Vestigial	80.7	\$3.000.000
1185-058	Agrupación	INDUS	CC 1.129.578.643	OSCAR JAVIER ALFORD JINETE	Presentación Indus Festival Centro 2022	80.7	\$3.000.000
1185-033	Agrupación	EL GAMÍN	CC 1.026.571.795	JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRÍA	El Gamín - Samsara	79.3	\$3.000.000
1185-003	Agrupación	BALTHVS	CC 1.020.763.839	BALTHAZAR AGUIRRE COLMENARES SARMIENTO	BALTHVS en el Festival Centro 2022	78.0	\$3.000.000
1185-048	Agrupación	ENSAMBLE ZOCORÓ	CC 1.001.299.747	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA BEJARANO	Homenaje a la música tradicional Colombiana	73.3	\$3.000.000

**Parágrafo:** El jurado estableció la no selección de suplencia, debido a que consideró que algunas de las propuestas habilitadas no cumplen con el puntaje mínimo requerido en los criterios de evaluación planteados por la convocatoria, lo cual redundará en asuntos de calidad para la programación del Festival Centro 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el desembolso del estímulo económico objeto del presente acto administrativo, de la siguiente manera:

Un único desembolso del 100%, después de realizada la presentación del concierto, previa firma del paz y salvo del espacio. En el caso de que se trate de la emisión en video del concierto se deberá adjuntar una certificación de la entidad ejecutora del Festival en la que conste que el video se presentó en el evento.



## RESOLUCIÓN No. 209 DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria -PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022- del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

**Paragrafo primero:** los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja (PAC).

**Paragrafo segundo:** Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Respalda los estímulos económicos a entregar en marco de la convocatoria “PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022” del Programa Distrital de Estímulos 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP., que a continuación se relaciona:

Nº	CONVOCATORIA	NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
1	"Premio Festival Centro 2022"	CDP Nº 322 - SAP 172595 del 7 de septiembre de 2021.	\$ 56.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar los desembolsos de los estímulos económicos, señalados en el artículo 1 del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 ibídem, los montos señalados en las condiciones específicas de participación de la convocatoria “PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022” del Programa Distrital de Estímulos — FUGA 2021, previa expedición del certificado de cumplimiento por parte de la Subdirección Artística y Cultural.

**Parágrafo:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en las condiciones específicas de participación de la convocatoria “PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022” del Programa Distrital de Estímulos — FUGA 2021 y las condiciones generales de participación del PDE 2021.

**ARTÍCULO QUINTO:** Cuando la Fundación Gilberto Alzate Avendaño — FUGA, tenga conocimiento que alguno de los ganadores mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**Parágrafo:** Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder, y una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el presunto incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos específicos de la convocatoria de la que trata el presente documento y los términos generales de participación del PDE 2021.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo en cuenta como fecha límite el 31 de enero de 2022, acorde con las condiciones específicas de



## RESOLUCIÓN No. 209 DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria -PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022- del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

participación de la convocatoria “*PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022*” y las condiciones generales de participación del PDE — 2021.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Declarar desierta la entrega de cuatro (4) estímulos económicos correspondientes a la convocatoria “*PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022*” por suma total de veintidós millones de pesos (\$22.000.000) M/cte., teniendo en cuenta el bajo número de propuestas con puntaje igual o superior a 70 puntos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa la liberación de recursos, por suma de (\$ 22.000.000) veintidós millones de pesos M/cte., con cargo al CDP indicado en el artículo tercero del presente acto administrativo, toda vez que en la presente convocatoria se otorgaron 10 estímulos de los 14 previstos en los términos específicos de la convocatoria, en consideración de los puntajes de las propuestas y el mínimo requerido para ser acreedor del estímulo; y la recomendación efectuada por el jurado evaluador.

**ARTÍCULO NOVENO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias), en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **26 de noviembre de 2021**

**Documento 20212300002095 firmado electrónicamente por:**

**César Alfredo Parra Ortega**, Subdirector, Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 26-11-2021 10:34:19

Aprobó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Carolina Santos Velasquez - Subdirección Artística y Cultural  
Edgar Andres Lopez - Subdirección Artística y Cultural  
Edgar Andres Lopez - Subdirección Artística y Cultural  
Victor Manuel Monroy Utinico - Contratista - Subdirección Artística y Cultural  
Edgar Andres Lopez - Subdirección Artística y Cultural  
Linna Paola Duque Fonseca - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Anexos: 16 folios



Dirección: Calle 10 # 3-16 Centro, Bogotá D.C.  
Teléfono: +57(1) 4320410  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Oficina Virtual de Correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google Meet al anterior correo.

FUNDACIÓN  
GILBERTO  
ALZATE  
AVENDAÑO



## RESOLUCIÓN No. 209 DE 2021

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria -PREMIO FESTIVAL CENTRO 2022- del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores”

29d6937e4d2003ba86db594938ce88c084a52832cbac8deaa898f7e9d37c06f4

